

por el mismo conducto se han hecdo en
este Ayuntamiento de orden de S. M. para
comunicando el nombram^{to} de Secretario del
Despacho, eligiendo p.^a Secretario de esta
do al Ex.^{mo} Sr. Duque de S. Carlos, p.^a el
Despacho de Gracia y Justicia al Ex.^{mo}
Sr. Don Pedro Macanas, p.^a el de Hacienda
al Sr. D. Luis M.^a Salazar, y p.^a la Inten-
dacion de Ultramar a D. Miguel de Lar-
dinabal y Urbe. La otra orden contiene
las Retriciones con que deben publicar-
se qualquiera Periódicos por medio de
la Imprenta sujetandose á la censura
de personas elegidas por el Comand.^{te} Gen.^l
del Reyno: El Ayuntamiento acordó su cum-
plim^{to} y publicacion.

En este Ayuntamiento se ha tratado de sa-
car a subasta los Rangos de Propios arren-
dables en virtud de haver cesado tal
ordenes que prohibian su Arrendam^{to},
a el efecto se acordó formar un Edicto
convocando por tres años Rangos expre-
sandolos en el mismo manifesto, hauien-
do saber que el ultimo dia del presente
mes deban quedar firmados mediante
a que lo adelantado del año permite
admitir quartas pujas por el tiempo
de la Ley.